

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

70487 VALENCIA

D./Dña. María Isabel Boguñá Pacheco, la/el Letrada/o de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores con numero de registro 1061/2013, en cuyo seno se ha dictado en esta fecha y en su Sección primera, auto por el que se declara concluso el concurso de acreedores de la entidad MONTEMAR DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L., con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley concursal.

Valencia, 8 de noviembre de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170086227-1